



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 032-2018-UNAM**

Moquegua, 24 de Enero de 2018.

VISTOS, el Informe N° 018-2018-OPD/UNAM de 15 de Enero de 2018, Informe Legal N° 027-2018-UNAM-CO/OAL de 18 de Enero de 2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 24 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Informe N° 018-2018-OPD/UNAM de 15 de Enero de 2018, la Jefatura (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Memoria Institucional 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, para su aprobación mediante acto resolutorio, ello como función de la Oficina de Planificación y Desarrollo, siendo ello un instrumento donde se destaca los avances y logros que la Universidad ha conseguido frente a la sociedad en general, dando a conocer las actividades y acciones que realiza la institución en cumplimiento de objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional;

Que, según se tiene del numeral 6.1.3 de la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, es función de la Comisión Organizadora elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad, en aplicación del literal b) del citado numeral del mismo cuerpo legal, la misma que es concordante con el numeral 8) del artículo 17° del Estatuto Universitario de la UNAM;

Que, con Informe Legal N° 027-2018-UNAM-CO/OAL de 18 de Enero del 2018, el Asesor Legal de la UNAM concluye que resulta Procedente la aprobación de la Memoria Institucional 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, documento que como anexo del Informe N° 018-2018-OPD/UNAM, forma parte del presente acto resolutorio;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 24 de Enero de 2018, por UNANIMIDAD, acordó Aprobar la Memoria Institucional 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme a los anexos en tres (03) folios, Dos (02) Folia y 01 CD;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 24 de Enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la MEMORIA INSTITUCIONAL 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, conforme a los anexos en tres (03) folios, Dos (02) Folia y 01 CD, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Desarrollo –UNAM; y las dependencias administrativas, disponer las medidas y acciones necesarias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPD
UTIN
Arch. (2)